

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 19 DE JULIO DE 1980

Núm. 164

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León

Conforme a lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y Base 5.ª de la Convocatoria, se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes para la provisión en propiedad de plazas de TECNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL, por el procedimiento de OPOSICION LIBRE, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará dicho sorteo el próximo día 30 del corriente mes de julio a las doce de la mañana en las dependencias del Palacio de esta Excm. Diputación Provincial.

León, 14 de julio de 1980.—El Presidente del Tribunal (ilegible). 3545

**
ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la concesión de la explotación del Albergue de Leitariegos.

Canon de concesión: VEINTICINCO MIL (25.000) pesetas anuales al alza.

Fianza provisional: TRES MIL (3.000) pesetas.

Fianza definitiva: SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (6.250) pesetas, así como CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) pesetas para responder del material que se le entrega.

Duración de la concesión: Seis años, a partir del 1.º de octubre de 1980.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial de León.

La documentación para tomar parte en el concurso se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Pala-

cio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, con D. N. I. núm., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de 1980, así como del pliego de condiciones económico administrativas que se exigen para tomar parte en el concurso para la adjudicación de concesión de los servi-

cios de bar-restaurante del Albergue de Leitariegos, y conforme en todo con el mismo, se compromete a la explotación de dicho servicio abonando en concepto de canon por utilización del edificio, mobiliarios y demás útiles la cantidad de (aquí la cantidad, en letra, a satisfacer anualmente). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas de los productores de cada oficio y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las fijadas en la Reglamentación competente.

(Fecha y firma del proponente).

León, 14 de julio de 1980.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 3546 Núm. 1569.—1.280 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
«Electrificación de Santibáñez y Carbajal de Rueda»	«Iberduero, S. A.»
«Electrificación de Sorriba y Vidanes»	«Iberduero, S. A.»
«Electrificación de Pesquera»	«Iberduero, S. A.»
«Electrificación de San Bartolomé y Valporquero de Rueda»	«Iberduero, S. A.»

León, 12 de julio de 1980.

EL PRESIDENTE,
Julio César Rodrigo de Santiago

3547

Núm. 1570.—1.240 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**EXPROPIACIONES****ANUNCIOS**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño — Perjuicios por traslado de población — en los términos municipales siguientes:

BURON, el día 29 de julio de 1980, a las doce de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 14 de julio de 1980.—El Ingeniero Director (ilegible). 3553

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño — Fincas Urbanas — valoradas por sentencia de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, en los términos municipales siguientes:

Riaño, el día 29 de julio de 1980, a las once horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dis-

puesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 14 de julio de 1980.—El Ingeniero Director (ilegible). 3549

**

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño — Industrias y Comercios — en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 29 de julio de 1980, a las once de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 14 de julio de 1980.—El Ingeniero Director (ilegible). 3551

Administración Municipal*Ayuntamiento de Carrizo*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 3 de julio actual, acordó las asignaciones de los miembros electivos de la Corporación para el año 1980, al amparo de lo dispuesto por el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

En base de un presupuesto de 11.190.000 pesetas, la cantidad máxima a repartir asciende a 547.600 pesetas, que se distribuyeron de la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde: 127.600 pesetas anuales.

A los diez miembros restantes de esta Corporación, a 42.000 pesetas anuales a cada uno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Real Decreto.

Carrizo, a 9 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible). 3480

Ayuntamiento de Torneo

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Liberto Orallo Velasco, licencia municipal para la apertura de salón recreativo a emplazar en la Avenida de Asturias, 56, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del núm. 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Torneo, a 9 de julio de 1980.—El Alcalde (ilegible).

3453

Núm. 1537.—520 ptas.

Entidades Menores*Junta Vecinal de Combarros*

Se hace público por término de quince días que esta Junta Vecinal de Combarros, Ayuntamiento de Brazuelo, tiene acordado calificar como bienes de propios los inmuebles denominados «Dos escuelas y dos viviendas de maestros» de esta Entidad Local Menor, los cuales, previamente, han sido desafectados del servicio público de la enseñanza por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Todo ello a efectos de publicidad y posibles reclamaciones que, de producirse, se formularán por escrito a esta Junta Vecinal.

Combarros, 8 de julio de 1980.—El Presidente, (ilegible). 3478

Administración de Justicia*Juzgado de Primera Instancia número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 2/1980, de los que se hará mención, se dictó sentencia contentiendo el siguiente particular:

“Sentencia.—En la ciudad de León a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta.—Vistos por el ilustrísimo señor D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 2/1980, seguidos

entre partes como demandante don Eladio Praga Argüelles, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, el que está representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Sr. López Dóriga, contra la Entidad "Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L." también con domicilio en León, que se encuentra en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en las actuaciones, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Eladio Praga Argüelles, contra "Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L.", ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicha Entidad demandada a que abone al actor la cantidad de trescientas noventa y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas que le adeuda, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas a referida demandada, a la que por su rebeldía, le será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, de la resolución a que se refiere, libro el presente en León a doce de julio de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín. El Secretario (ilegible).

3541 Núm. 1562.—1.180 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de León
Cédula de notificación
y emplazamiento*

En virtud de lo dispuesto en las diligencias preparatorias n.º 57 de 1980, que instruye este Juzgado por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y otro de apropiación indebida, se emplaza a Laureano García Marcos hijo de Camilo y Teresa, de 26 años de edad, natural y vecino de León, C/. Mariano Andrés, 135 y en la actualidad en paradero desconocido, para que en término de tres días comparezca por medio de Letrado y Procurador que le defienda y represente para lo que en cuanto a su designación se le hace el requerimiento oportuno bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le serán designados de oficio.

Dado en León a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

**

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias n.º 57 de 1980, que instruye este Juzgado por utiliza-

ción ilegítima de vehículo de motor ajeno y otro de apropiación indebida, se requiere a Laureano García Marcos, hijo de Camilo y Teresa, de 26 años de edad, natural y vecino de León, calle Mariano Andrés, 135, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que en término de una audiencia presente fianza por cantidad de sesenta mil pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que contra el mismo pudieran derivarse bajo apercibimiento de que si así no lo verifica se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante.

Dada en León, a doce de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

3506

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 476/80, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Marcelina Pérez García, de 58 años de edad, hija de Clemente y María Antonia, natural y vecina que fue de León y Grulleros, respectivamente, de estado soltera, fallecida en esta última localidad el día 22 de marzo de 1980, sin haber dejado disposición testamentaria alguna, por medio del presente, anuncia la muerte sin testar de dicha causante, a fin de que dentro del término de treinta días hábiles, cuantas personas desconocidas e inciertas, se crean con igual o mejor derecho a reclamar esta herencia, puedan comparecer ante este Juzgado, significando que actualmente lo hacen sus hermanas de doble vínculo D.ª Trinidad-Victorina; D.ª Florinda y Clementina Pérez García, y que el total de la herencia reclamada asciende a la suma de sesenta mil pesetas —60.000—.

Dado en la ciudad de León, a once de julio de 1980.—Francisco Vieira Martín. El Secretario (ilegible).

3542 Núm. 1563.—640 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se instruye expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Folgoso de la Ribera, en el cual, y dentro del plazo legal, se han presentado instancias por don Francisco Alvarez Fernández, mayor de edad y con domicilio en La Ribera de Folgoso y don Antonio Rivas García, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de La Ribera de Folgoso, han solicitado ser nombrados para dicho cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69.1

del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Jueces de Paz, aprobado por Decreto 1.354/1969, de 19 de junio, a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho solicitante, las que serán presentadas a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a doce de julio de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3509

**

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 193 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre de doña Amparo Rivera Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de D. Severino Fernández Alcalde, natural de Bamo (Pontevedra), vecino de Torre del Bierzo, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó para San Pablo (Brasil) en el año 1961, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad 53 años de edad y era hijo de Antonio y Manuela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de León, en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ponferrada a tres de julio de mil novecientos ochenta.—Enrique Vergara Dato.—El Secretario (ilegible).

3510 Núm. 1566.—760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/79 a instancia de "Forjados Ponferrada, S. L.", representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Luis Vega Marqués y otra, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que después se expresará, los bienes siguientes:

1.º—Finca número uno, de la casa

n.º 1, planta de sótano dedicada en parte a locales comerciales en número indeterminado. Superficie construida 574 metros, 15 decímetros cuadrados. Linda: N., Avenida de Laciaña; Sur, María del Carmen y María de los Angeles Linares y casa n.º 2; Este, Constanca Alvarez y César Alvarez; Oeste, calle Babia. Libre de cargas. Valorada en cinco millones quinientas veinte mil pesetas.

2.º—Finca número tres, de la casa número 1, local comercial de la planta baja, superficie construida 186,66 metros cuadrados y útil de 178,63 metros cuadrados. Linda: Norte, Avenida de Laciaña; Sur, finca número 4 de la casa número 2; Este, portal entrada; Oeste, finca 4. Libre de cargas. Valorada en cinco millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

3.º—Finca número cuatro de la casa n.º 1. Local comercial de la planta baja. Superficie construida, 148 metros, superficie útil 150 metros cuadrados. Linda, Norte, Avda. de Laciaña; Sur, casa número 2; Este, finca tres; Oeste, calle de Babia. Libre de cargas. Valorada en tres millones ciento sesenta mil pesetas.

4.º—Finca número cinco, de la casa número 1. Vivienda A. En la planta primera. Superficie construida 125,99 útil, 89,60 decímetros, todos cuadrados. consta de vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza. Linda: frente, rellano; derecha, Constanca Alvarez; izquierda, vivienda B de esta planta; fondo Avenida de Laciaña. Le pertenece el uso exclusivo de la azotea situada al sur de la vivienda. Libre de cargas. Valorada en un millón setecientas mil pesetas.

5.º—Finca número uno de la casa n.º 2. Planta de sótano, dedicada a garaje. Superficie construida 212,26 metros cuadrados. Linda: Norte, subsuelo de la casa n.º 1; Sur, casa n.º 3; Oeste, calle Babia; Este, subsuelo de la casa n.º 1 y María del Carmen y María de los Angeles Linares. Libre de cargas. Valorada en un millón sesenta mil pesetas.

6.º—Finca número cuatro de la casa número 2, local comercial en la planta baja. Superficie construida 112,85 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera y vivienda F de esta planta; derecha, patio de luces, finca número tres de la casa número 1 y María del Carmen y María de los Angeles Linares; izquierda calle Babia; fondo, patio de luces y finca tres y cuatro de casa número uno. Libre de cargas. Valorada en un millón seiscientas veinte mil pesetas.

Forman parte de un edificio o cuerpo de edificios que está integrado por tres casas de alturas escalonadas y con accesos independientes, en la localidad de Villablino.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, número 1, 1.º, el día treinta de septiem-

bre próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes consignado en la escritura de constitución de hipoteca, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a diez de julio de mil novecientos ochenta.—José-Manuel Suárez Robledano.—El Secretario (ilegible).

3511 Núm. 1555.—2.640 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de León

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas de que luego se hace mención, seguidas en este Juzgado, se dictó auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Auto.—En León a veintitrés de abril de mil novecientos ochenta. (Siguen resultandos y considerando).

“S. S.ª por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía provisionalmente en estas actuaciones de juicio de faltas número 456/80, archivándose con tal carácter una vez firme este auto; declarándose de oficio, por el momento, las costas causadas. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al denunciante.—Así por este auto lo acuerda y firma el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, de que doy fe.—Fernando Berrueta.—Mariano Velasco.—Rubricados.”

Y para que sirva de notificación a D. Rutilio Díez Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en León a once de julio de mil novecientos ochenta.—Manuel Gutiérrez Vázquez.—V.º B.º: El Juez, (ilegible). 3508

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito n.º 2, de esta ciudad en providencia de esta fecha, dic-

tada en autos de proceso civil de cognición núm. 50/80 seguidos a instancia de don Rafael-César Fernández Castro, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Alberto Abril Mira, mayor de edad, vecino de Barcelona, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza al expresado demandado a fin de que dentro del término de seis días hábiles comparezca en forma en los autos, asistido de Letrado, en cuyo supuesto se le concederán tres días más para contestar a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ponferrada, 9 de julio de 1980.—El Secretario accidental (ilegible).

3512 Núm. 1560.—560 ptas.

Juzgado de Distrito
de Cistierna

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa por providencia de esta fecha dictada en autos de proceso de cognición n.º 23/80, instado por el Procurador D. Aquilino Franco González, en nombre y representación de D. Tito Domínguez del Blanco, y diecisiete más, todos ellos mayores de edad y propietarios en término de Boca de Huérgano, contra D.ª Manuela Benítez Llanos, D. Saturnino Díez Puerta y D.ª Josefa Rodríguez Alonso, y herederos desconocidos de D.ª Piedad del Hoyo Alonso, D.ª Clara Benítez Herrero y D. Julián González Villalba, en ignorado paradero los tres primeros sobre servidumbre de paso, acordó emplazar a los referidos demandados, a fin de que en término de seis días a partir del siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan y si lo efectuaran, se les conceden tres días para contestar la demanda, advirtiéndoles que de no verificarlo se seguirá el juicio en rebeldía sin más citarles ni oírles, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y cumpliendo lo acordado, a fin de que sirva de emplazamiento a los referidos demandados, libro la presente en Cistierna, a siete de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. H., (ilegible).

3514 Núm. 1561.—720 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980